



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

09047886

Montevideo, 16 NOV. 2009

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Meteorología, referente a las contrataciones realizadas por las Resoluciones del Poder Ejecutivo fechas 14 de abril de 2008 y 16 de febrero de 2009 (número internos 85.094 y 86.225 respectivamente.-----

RESULTANDO: I) que por el Decreto 363/007 de lro. de octubre de 2007 y por la Circular 005/DGRRHH/07, se autorizó a la Dirección Nacional de Meteorología a la realización del llamado público para aspirantes a Cargos Técnicos, Cargos Administrativos y de Electricistas en las condiciones dispuestas en los artículos 30 a 43 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y demás normas concordantes.-----

II) que en cumplimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo 85.094 citada, se llevaron a cabo la firma de 56 Contratos a Término.-----

III) que debido a ciertos desistimientos, no se pudieron realizar los contratos previstos de 9 personas autorizadas por la Resolución 85.094 mencionada, por lo que la citada Dirección Nacional, solicitó cubrir dichos puestos siguiendo la precedencia establecida por el Concurso de Méritos y Antecedentes realizado en octubre de 2007, por lo cual se dictó la Resolución del Poder Ejecutivo 86.225 precitada.-----

CONSIDERANDO: I) que en relación a la contratación efectuada por la Resolución 86.225 citada y su modificativa la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de setiembre de 2009 (número de interno 86.817), se produjo la renuncia del

Técnico Meteorólogo Clase III, Alejandro Aguirre López no habiendo sido ocupado su lugar.-----

II) que de acuerdo al Acta Nro. 1 del Tribunal de Concurso para contratos a término, de fecha 31 de diciembre de 2007, la Dirección Nacional de Meteorología, seleccionó al señor Ramón Alvariño Guianze, para cubrir dicho puesto, quien ocupa el primer lugar de precedencia de conformidad a lo que surge de los antecedentes del concurso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en el Decreto 363/007 de lro. de octubre de 2007 y en los artículos 30 a 43 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y demás normas concordantes.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

lro.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" la celebración de 1 (un) contrato de trabajo a término, en la categoría que se detalla, con un régimen de 40 horas semanales, con las retribuciones establecidas en el Decreto 363/007 de lro. de octubre de 2007, con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales" hasta \$ 311.557.27 (pesos uruguayos trescientos once mil quinientos cincuenta y siete con 27/100) y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" proveniente de la alícuota del 8% del precio de protección al vuelo por \$ 1.050.000,00 (pesos uruguayos un millón cincuenta mil con 00/100), sujeto a la obtención de los créditos presupuestales necesarios, a fin de no incurrir en costo presupuestal conforme al marco legal vigente.-----

La persona a contratar desempeñará la siguiente función:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 (un) "Técnico Meteorólogo Clase III", (comprendida en la categoría Técnico-Especializado Nivel VI): con una retribución mensual de \$ 8.157,03 (pesos uruguayos ocho mil ciento cincuenta y siete con 03/100) a valores del 1ro. de enero de 2009, con cargo a la Financiación 1.2, cuyo nombre es el que sigue: ALVARIÑO GUIANZE, RAMÓN.-----

2do.- La asignación mencionada será incrementada por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR. GONZALO FERNANDEZ

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

DPCSSC/DT
LR/al

